



PS/923

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-23-0000184

Montevideo, 28 JUL. 2025

VISTO: las órdenes impartidas por el Mando Superior, para realizar el traslado de "Pertrechos Militares", en las ciudades de Dover y Fort Lauderdale, Estados Unidos de América, desde el 21 al 30 de julio de 2025;

RESULTANDO: l) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de Personal Superior y Subalterno perteneciente al Escuadrón Aéreo N° 3 y de logística de la Fuerza Aérea y que el traslado del Personal militar designado se realizará en aeronave F.A.U.;

CONSIDERANDO: Esta misión se enmarca en el CASO de FMS UY-B-UHI, donde se establecen una serie de compromisos y obligaciones. Entre los que se destaca que el Gobierno de los Estados Unidos es el responsable por la entrega de este en los puntos previstos (DOVER Y FORT LAUDERDALE), y que la Fuerza Aérea Uruguay es la responsable de los riesgos por el traslado del mismo a territorio Nacional. La Fuerza Aérea Uruguay es responsable por obtener los permisos y autorizaciones para la liberación del material.

La Fuerza Aérea Uruguay debe disponer que un Señor Oficial debidamente autorizado para la firma de los permisos. Adicionalmente, por tratarse de armamento las opciones comerciales presentan dificultades burocráticas debido a la garantía de la debida custodia y costos operativos elevados por los seguros requeridos. Se recomienda incluir dos SS.OO. del servicio de abastecimiento para coordinar logísticas y para la firma de la aceptación de los bienes adquiridos;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de

enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en las ciudades de Dover y Fort Lauderdale, Estados de Delaware y Florida, respectivamente, Estados Unidos de América, al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para realizar el traslado de Pertrechos Militares, desde el 21 hasta el 30 de julio de 2025;

2°. Otorgase a los integrantes de la misión 1 (un) día de viatico al 100% para la ciudad de Medellín por un importe diario de U\$S 152,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos con 00/100), 4 (cuatro) días de viatico al 100% para la ciudad de Dover por un importe diario de U\$S 320,00 (dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100), 3 (tres) días de viatico al 100% para la ciudad de Fort Lauderdale por un importe diario de U\$S 320,00 (Dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100) y 1 (un) día de viatico abatido al 40% del 100% por concepto de noche en vuelo para la ciudad de Fort Lauderdale por un importe de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 42.840,00 (dólares estadounidenses cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión;

3°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.



Ministerio de Defensa Nacional

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO I

Personal Militar Designado para realizar el traslado de pertrechos militares desde los Estados Unidos de América
Desde el 21 hasta el 29 de julio de 2025

N°	Grado	Nombre	2° Nombre	Apellido	2° Apellido	C.I.	Especialidad
1	Coronel (Navegante)	Pablo	Eduardo	Rodríguez	Marín	3.583.621-8	Jefe de Misión
2	Coronel (Navegante)	Sebastián	Oscar	Carlevaro	Pizzo	2.684.888-6	Navegante
3	Teniente Coronel (Aviador)	Williams	Victor	Veistas	Acosta	2.014.956-7	Piloto
4	Teniente Coronel (Aviador)	Jhon	Williams	Orrego	Bojczukz	3.604.217-9	Piloto
5	Teniente Coronel (Aviador)	Alejandro	Jose	Vignoli	Peretti	3.964.158-4	Piloto
6	Teniente Coronel (Navegante)	Fabrizio		Ruiz	Lorenzelli	3.394.194-8	Oficial de Armamento
7	Mayor (Aviador)	Philippe	Michel	Plevoets	Fitipaldi	3.638.966-4	Jefe Logístico
8	Capitán (Aviador)	John	Michael	Despaux	de Lema	4.881.139-8	Piloto
9	Capitán (Navegante)	Washington	Enrique	Delfante	Gularte	4.573.415-3	Navegante
10	Capitán (Especialista)	Marcelo	Mario	Gatti	Sarragua	2.606.760-0	Permiso de Expo/Impo.
11	Alférez (Especialista)	Valentín		Decima	Silva	5.446.616-7	Oficial de Abastecimiento
12	Aerotécnico Principal	Mateo	Vicente	Fernández	Baptista	3.511.806-2	Ingeniero de vuelo
13	Instructor Aerotécnico	Johnny	Edward	da Silva	de Barros	3.901.930-3	Supervisor de carga
14	Aerotécnico de 1ª	Mikaela	Agustina	Olivera	Pereyra	5.006.981-6	Supervisor de carga
15	Aerotécnico de 1ª	José	Andrés	Mediza	Teodoro	4.718.414-2	Supervisor de carga
16	Aerotécnico de 2ª	Luis	Carlos	da Rosa	Palacios	5.218.886-2	Ingeniero de vuelo
17	Soldado de 1ª (Serv. Generales)	Diego	Ignacio	García	Muniz	4.763.238-7	Supervisor de carga